



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 29 JUL 1994

VISTO: Los presupuestos presentados para acortinar el edificio en cual funciona el Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que, se solicitó presupuestos en los comercios de la zona,

Que, se estima conveniente el presupuesto presentado por la Sedería FLORENCIA, no excediendo el monto autorizado para la compra directa, según lo establece el Decreto Nº 506/93.

Que, es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al organismo y autorizar la orden de pago; según lo dispone el art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ellos:

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) DISPONER la adquisición de cortinados de acuerdo al presupuesto presentado por la Sedería FLORENCIA, por PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 65/100 (\$3.225.65).

ARTICULO 2º) IMPUTAR a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 11. /94

Dra. STELLA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia